



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0029/11/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/4819/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 28 de noviembre de 2022

MERCEDES HUERTA DIAZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Noviembre de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3373/2015 de fecha 03 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RÚSTICO DENOMINADO "MAROMA", Zacatlan, S-21-208-MAR-002/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 71.997 Metros cúbicos	15	87	101	25975854	25975868
RÚSTICO DENOMINADO "MAROMA", Zacatlan, S-21-208-MAR-002/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 13.499 Metros cúbicos	5	102	106	25975869	25975873
RÚSTICO DENOMINADO "MAROMA", Zacatlan, S-21-208-MAR-002/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 31.769 Metros cúbicos	8	107	114	25975874	25975881
RÚSTICO DENOMINADO "MAROMA", Zacatlan, S-21-208-MAR-002/15, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.219 Metros cúbicos	5	115	119	25975882	25975886
RÚSTICO DENOMINADO "MAROMA", Zacatlan, S-21-208-MAR-002/15, madera en rollo, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 3.522 Metros cúbicos	2	120	121	25975887	25975888
RÚSTICO DENOMINADO "MAROMA", Zacatlan, S-21-208-MAR-002/15, brazuelos, <i>Alnus firmifolia</i> , (Aile), 7.043 Metros cúbicos	2	122	123	25975889	25975890
RÚSTICO DENOMINADO "MAROMA", Zacatlan, S-21-208-MAR-002/15, brazuelos, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 0.111 Metros cúbicos	1	124	124	25975891	25975891

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Noviembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0029/11/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/4819/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 28 de noviembre de 2022

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

**SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

Referencia: AN. 3/3 EXP. 115/15 P

L/MCCP/I/MMJ/yeh

